

**ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2021-MDSL/C**

San Luis, 23 de abril de 2021

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 094-2020-MDSL-GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 004-2021-MDSL-GSP de la Gerencia de Servicios Públicos y el Informe Legal N° 004-2021-MDSL/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Luis y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Concejo Municipal, establece que, Corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica antes mencionada, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 1 del artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad establece que son funciones de la Gerencia de Servicios públicos de Proponer Políticas y Estrategias para la gestión Ambiental manejo de Residuos Sólidos y el Ornato Público Preventivo y Promocional;

Que, la Subgerencia de Gestión Ambiental a través del Informe N°011-2021-SGGA-GSP/MDSL, propone la suscripción del Convenio que generará una mejora notable en el mantenimiento de las áreas verdes del distrito de San Luis;

Que, por su parte la Gerencia de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto con el Memorandum N° 033-2021-GSP-MDSP, menciona que el Convenio guarda congruencia con los lineamientos de política que se encuentra enmarcado conforme al Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 y simboliza los mismos objetivos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe Legal N° 044-2021-MDSL/GAJ, opina viable y procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Luis y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; con la finalidad de coadyuvar con el cumplimiento de las medidas de prevención sanitaria y contribuyente al mantenimiento de las áreas verdes;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprueba por **MAYORÍA**, con el voto en contra del señor regidor Andrew Shandary Delgado Ravichagua, el siguiente;

Pág. N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 018-2021-MDSL/C

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Luis y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el mismo que consta de siete (7) cláusulas, que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Luis y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, por un plazo de un (1) año, pudiéndose renovarse por acuerdo entre las partes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento del Convenio citado conforme a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
.....  
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA  
ALCALDE